



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 13 de Octubre de 2015

Año XCVI

No. 82 Alcance II

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE
ADSCRIPCIÓN A LA LICENCIADA ROSINA ROJAS
CARRASCO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL
DISTRITO NOTARIAL DE ÁLVAREZ, CON RESI-
DENCIA EN LA CIUDAD DE CHILAPA, GUERRERO,
PARA QUE SE CONSTITUYA AL DISTRITO NOTA-
RIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN LA
CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A OCUPAR LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.....

2

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A LA LICENCIADA ROSINA ROJAS CARRASCO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE ÁLVAREZ, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILAPA, GUERRERO, PARA QUE SE CONSTITUYA AL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A OCUPAR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

DR. SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XLI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL MISMO ESTADO; Y 149 DE LA LEY NÚMERO 971 DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO; Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Gobernador del Estado de Guerrero, como titular del Poder Ejecutivo, es por Ley el depositario original de la fe pública y función notarial, quien por delegación la encomienda a Licenciados en Derecho para que lleven a cabo el servicio público inherente a tal función, y que para el pleno cumplimiento de esta atribución

del Ejecutivo, la Ley del Notariado para el Estado de Guerrero lo faculta incluso, para autorizar a un Notario su cambio de adscripción a otro Distrito Notarial cuando exista una Notaría vacante en el lugar solicitado, siempre y cuando no se haya expedido la convocatoria para el examen de Notario para cubrirlo.

SEGUNDO.- Que con fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos, el Ejecutivo del Estado otorgó a la Licenciada ROSINA ROJAS CARRASCO, la Patente de Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Álvarez, con sede en la Ciudad de Chilapa, Guerrero.

TERCERO.- La Licenciada ROSINA ROJAS CARRASCO, Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de Álvarez, solicitó al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante escrito de fecha veinticuatro de abril del año dos mil quince, autorizar su cambio de adscripción del Distrito Notarial de Álvarez a la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

CUARTO.- Para solicitar dicho cambio la Licenciada ROSINA ROJAS CARRASCO, se fundamentó en lo establecido por el artícu-

lo 149 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero vigente; ahora bien, tomando en consideración que la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Tabares, se encuentra vacante y no se ha expedido la convocatoria para el examen de Notario para cubrirla; en consecuencia, dicha solicitud se encuentra ajustada a derecho, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo y Ley en comento, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A LA LICENCIADA ROSINA ROJAS CARRASCO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE ÁLVAREZ, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILAPA, GUERRERO, PARA QUE SE CONSTITUYA AL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A OCUPAR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza el cambio de adscripción a la Licenciada ROSINA ROJAS CARRASCO, quien funge actualmente como Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de Álvarez, con residencia en la Ciudad de Chilapa, Guerrero, para que se constituya al Distrito Notarial de Tabares, con residencia en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, a ocupar la Notaría Pública Número Dos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expídase a la Licenciada ROSINA ROJAS CARRASCO, nueva Patente de Nota-

rio Titular Número Dos del Distrito Notarial de Tabares, con residencia en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, la cual sustituye a la anterior primeramente expedida.

ARTÍCULO TERCERO.- El cambio de adscripción surtirá sus efectos al día siguiente en que la Licenciada ROSINA ROJAS CARRASCO, haga la entrega correspondiente de la Notaría Pública que actualmente ejerce, al Archivo General de Notarías del Estado de Guerrero.

T R A N S I T O R I O .

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y para fines de amplia difusión publíquese también en dos diarios de mayor circulación estatal, todo con cargo a la interesada.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a los doce días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

DR. SALVADOR ROGELIO ORTEGA. MARTÍNEZ.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DR. DAVID CIENFUEGOS SALGADO.
Rúbrica.



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hi-
dráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.01
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.36
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.71

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 337.12
UN AÑO	\$ 723.36

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 543.70
UN AÑO	\$ 1,167.48

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 15.47
ATRASADOS.....	\$ 23.55

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.